RESOLUCION Nº...4573.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL PAC Nº 41/2013 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE" DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". ID Nº 256.691.-

Asunción, 09 de Julio de 2.013.-

VISTOS: El informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 36/13, sobre la **LICITACION PUBLICA NACIONAL PAC N° 41/2013 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE" - ID Nº 256.**691 y el Dictamen N° 117/13 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 4385 del 02 de abril de 2013, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se autorizó el llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL PAC N° 41/2013 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE" - ID Nº 256.691,** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.

Por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 4.394, del 09 de abril de 2013, se conformó el Comité de Evaluación de la Corte Suprema de Justicia, integrado por los siguientes funcionarios: **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; **Lic. Rubén Ayala,** Director Administrativo; **Abog. Mirtha Morínigo de Florentín;** Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y finanzas; **Lic. Rosa M. Estigarribia**, Profesional Técnico designado por el ámbito solicitante según Nota D.I.F. Nº 561/13, de fecha 17 de mayo de 2013; la **Dra. Econ. Luz Ramona Antúnez,** Funcionaria Técnica designada por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia por Resolución N° 404/13, y, la **Lic. Carmen Godoy de Lezcano**, Directora de Contraloría Interna.

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas dictaron el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 36/13, del 17 de junio de 2.013, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", al Decreto N° 21.909/03 por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y a las Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.

El informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 36/13, recomendó cuanto sigue; *"...En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas* ***recomienda adjudicar*** *el llamado a* ***Licitación Publica Nacional PAC N° 41/2013 "Adquisición de Combustible"****, a la empresa* ***BARCOS Y RODADOS S.A.****, por*

Alejandra Chaves de Acevedo
Secretaria

Luis María Benítez Riera
Ministro

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

ANDULFO BLANCO
Ministro

ANTONIO FRETES
Presidente

GLADYS E. BAREIRO de MÓDICA
Ministra

RAÚL TORRES KIRMSER
Ministro

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
Ministro

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

RESOLUCION Nº.....4573.....

cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras requeridas en el pliego de bases y condiciones, y ser la única firma oferente en el presente llamado, para un periodo de 12 (doce) meses, por un monto total de guaraníes dos mil novecientos noventa y nueve millones trescientos sesenta mil ***(Gs. 2.999.360.000)****, exento de IVA, de acuerdo al siguiente detalle:*

Ítem Nº	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (Ex. IVA)	Precio Total (Ex. IVA)
1	Combustible Diesel	Litros	Cupos	Nacional	534.000	5.290	2.824.860.000
2	Combustible Nafta Súper	Litros	Cupos	Nacional	25.000	6.980	174.500.000
Totales							**2.999.360.000**

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen Nº 117/13, de fecha 18 de junio de 2.013, concluyó y mencionó lo siguiente: "*...Refrendar el Informe del Comité de Evaluación Nº 36/13, el cual en virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el Informe de Evaluación, recomienda* ***ADJUDICAR*** *el llamado a* ***LICITACION PUBLICA NACIONAL - PAC Nº 41/2013 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE" – ID Nº 256.691****, a la empresa BARCOS Y RODADOS S.A., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras requeridas en el pliego de bases y condiciones, y ser la única firma oferente en el presente llamado, para un periodo de 12 (doce) meses, por un monto total de guaraníes dos mil novecientos noventa y nueve millones trescientos sesenta mil* ***(Gs. 2.999.360.000)****, exento de IVA, de acuerdo al siguiente detalle:*

Ítem Nº	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (Ex. IVA)	Precio Total (Ex. IVA)
1	Combustible Diesel	Litros	Cupos	Nacional	534.000	5.290	2.824.860.000
2	Combustible Nafta Súper	Litros	Cupos	Nacional	25.000	6.980	174.500.000
Totales							**2.999.360.000**

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación.

Viendo todos los antecedentes, no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme al ICEO Nº 36/13, del 17 de junio de 2.013 del Comité de Evaluación de Ofertas.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

Luis María Benítez Riera
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

ANTONIO FRETES
Presidente

RAÚL TORRES KIRMSER
Ministro

GLADYS E. BAREIRO de MÓDICA
Ministra

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

RESOLUCION Nº.....4573.....

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ADJUDICAR el Llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL PAC Nº 41/2013 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE" - ID Nº 256.691,** a la firma **BARCOS Y RODADOS S.A.,** por un monto total de **GUARANÍES DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA (Gs. 2.999.360.000) Exento de IVA,** para un periodo de 12 (doce) meses, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, requeridas en el pliego de bases y condiciones, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem Nº	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (Ex. IVA)	Precio Total (Ex. IVA)
1	Combustible Diesel	Litros	Cupos	Nacional	534.000	5.290	2.824.860.000
2	Combustible Nafta Súper	Litros	Cupos	Nacional	25.000	6.980	174.500.000
Totales							**2.999.360.000**

Art. 2º.- DISPONER, la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y la empresa adjudicada, de conformidad al Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3º.- IMPUTAR, la presente erogación al rubro correspondiente.

Art. 4º.- ANOTAR, registrar, notificar.

Luis María Benítez Riera
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

ANTONIO FRETES
Presiuente

RAUL TORRES KIRMSER
Ministro

ANA MARIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

Ante mí:

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

GLADYS E. BAREIRO de MODICA
Ministra

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO